

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



CARÁTULA DE CONTRATO

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

ÁREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	NUM. DE CONCURSO RP-RAPV-03-2020-OP-AD	FECHA DE ADJUDICACIÓN 29 DE JUNIO DE 2020	
NUM. DE REG. FED. DE CONT. REC 190405 MV7	NUM. DE CONTRATO RP-RAPV-03-2020-OP-AD	FECHA DE CONTRATACIÓN 29 DE JUNIO DE 2020	
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No.- 1431, LOCAL 2, OFICINA 2, COLONIA EX EJIDO ZACATECAS, C.P. 21090, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN CONV.PUB. INT. () CONV. PÚBLICA () INVIT. SIMPLIF. () ADJ. DIRECTA (XX)	

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA:
 "REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN EL CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HÉCTOR CORELLA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO	AÑO	ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROY.	U.	PART.	D.I.	D.V.
FUENTE DE LOS RECURSOS:									

RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SD-OA-135/20 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO.

IMPORTE DEL CONTRATO	ANTICIPO	GARANTÍAS	
IMPORTE TOTAL C/IVA	IMPORTE P/MAQ. Y EQUIPO E INICIO DE LOS TRABAJOS	CUMPLIMIENTO	ANTICIPO
\$ 435,999.82 M.N.	NO SE OTORGARÁ ANTICIPO	IMPORTE DE LA FIANZA C/IVA 43,599.98 M.N.	IMPORTE DE LA GARANTÍA C/IVA NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
10 DE JULIO DE 2020	08 DE AGOSTO DE 2020

"EL CONTRATISTA"
RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

"LA CONTRATANTE"
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI



ING. GERMÁN MARTÍNEZ SAUCEDO
 APODERADO GENERAL



LIC. RICARDO LEDESMA OCHOA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**, REPRESENTADA POR EL **LIC. RICARDO LEDESMA OCHOA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **ING. GERMÁN MARTÍNEZ SAUCEDO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. - "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYAS FUNCIONES SE RIGEN POR LA LEY DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL **DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE**. DADA EN EL SALÓN DEL H. PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE**, Y SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE RÍO SINALOA No. 1399, EN LA COLONIA VALLARTA, C.P. 21270, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.2. QUE ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁ TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS, LA EJECUCIÓN DIRECTA Y POR CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS, A QUE SE REFIEREN DICHS SISTEMAS.

I.3. QUE ESTÁ REPRESENTADA POR EL **LIC. RICARDO LEDESMA OCHOA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, CONFORME SE ACREDITA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS**, VOLUMEN **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES**, DE FECHA **06 DE FEBRERO DE 2020**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE **MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, BAJO LA PARTIDA No. **5890980**, SECCIÓN **CIVIL** DE FECHA **25 DE FEBRERO DE 2020**, PASADO ANTE LA FE DE **EL LICENCIADO LUIS ALFONSO VIDALES MORENO** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CINCO** DE ESTA MUNICIPALIDAD.

I.4. QUE LOS GASTOS GENERADOS POR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN ANUAL, APROBADO AL ORGANISMO PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2020**, MEDIANTE OFICIO No. **SD-OA-135/20**, DE FECHA **05 DE MARZO DE 2020**, EMITIDO POR LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DE ESTE ORGANISMO.

I.5. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO, **33 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; **17 FRACCIÓN I, II Y III** DE LA LEY DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **21 Y 22** DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2020**, EMITIDO POR LA CESP.

II. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1. SER PERSONA MORAL.-

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD**



SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CON LAS LEYES MEXICANAS, DENOMINADA **RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, ACREDITANDO SU EXISTENCIA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **17,384**, VOLUMEN NÚMERO **188**, DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **88 LICENCIADO RAFAEL GODOY JARAMILLO**, DE LA CIUDAD DE **SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN SECCIÓN COMERCIO, N-2019034098, DE FECHA **08 DE MAYO DE 2019**.

LA ING. **GERMÁN MARTÍNEZ SAUCEDO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA **RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. **17,384**, VOLUMEN **188**, DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DE UN NOTARIO PÚBLICO NO. **88**, LIC. **RAFAEL GODOY JARAMILLO**, DE LA CIUDAD DE **SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO NO. **N-2019034098**, DE FECHA **08 DE MAYO DE 2019**.

II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

A.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO: REC 190405 MV7.

B.- REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO: E7126904 100 DIVISIÓN: 4, GRUPO: 41, FRACCIÓN: 412, CLASE: V.

C.- REGISTRO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES NÚMERO: E7126904

D.- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL NÚMERO: PC-BC-MXL-M-20-4019.

POR LO QUE RESPECTA A LOS REGISTROS CON LOS QUE NO CUENTE, "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE LO QUE RESULTARE POR LA FALTA DE ESTOS.

II.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO.- 1431, LOCAL 2, OFICINA 2, EN LA COLONIA EX EJIDO ZACATECAS, C.P. 21090, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.5. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES QUE TIENE "LA CONTRATANTE" Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EROGACIONES, DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y EROGACIONES, DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBREROS Y EJECUCIÓN Y EROGACIONES Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, LA BITÁCORA DE OBRA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE, COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



II.6. QUE HA INSPECCIONADO EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

III. LAS PARTES DECLARAN:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.2 QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.3 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.4 QUE SE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.5 QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO Y AL USO COMÚN, POR LO QUE SE CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL.

III.6 SE OBLIGAN A TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, EN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DEFINICIONES

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

A) POR "**CONTRATO**", SE ENTENDERÁ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "**LA CONTRATANTE**" Y "**EL CONTRATISTA**", QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA POR PARTE DE "**EL CONTRATISTA**", QUIEN RECIBIRÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL TRABAJO EFECTUADO, UNA REMUNERACIÓN COMO CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APÉNDICES Y TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A ÉL POR REFERENCIA.

B) POR "**LA CONTRATANTE**", SE ENTENDERÁ A LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, REPRESENTADA POR EL LIC. RICARDO LEDESMA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL**.

C) POR "**EL CONTRATISTA**", SE ENTENDERÁ A LA EMPRESA **RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. C.V.**, A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL EL **ING. GERMÁN MARTÍNEZ SAUCEDO**.

D) POR "**MONTO DEL CONTRATO**", SE ENTENDERÁ AL IMPORTE TOTAL PAGADERO A "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

E) POR "**TRABAJOS**", SE ENTENDERÁ LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO.

F) POR "**SITIO**", SE ENTENDERÁ EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

G) POR "**ESPECIFICACIONES**", SE ENTENDERÁ AL CONJUNTO DE DISPOSICIONES, REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARTICULARES QUE MODIFICAN, ADICIONAN O SUSTITUYEN A LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y QUE DEBEN APLICARSE, AL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

H) POR "**DIRECCIÓN**", SE ENTENDERÁ A LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA POE B.C.

I) POR "**SECRETARÍA**", SE ENTENDERÁ A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



J) POR "BITÁCORA", ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN LA: "REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN EL CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HÉCTOR CORELLA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA", Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL II.5, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: \$ 375,861.91 M.N. SON: (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 60,137.91 M.N. SON: (SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), DE LO QUE RESULTA UN MONTO TOTAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE: \$ 435,999.82 M.N. SON: (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020, Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES.

SALVO PACTO EXPRESO EN CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN DÍAS INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. -

"LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA: ANTICIPOS. -

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA: FORMA DE PAGO. -

1.- PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR A "LA CONTRATANTE", LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN PERÍODOS MÁXIMOS SEMANALES, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; EN UN PLAZO NO MAYOR DE

4 de 15

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CON FECHA DE CORTE AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, "LA CONTRATANTE" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES UNA DE OTRA EN SU PAGO, Y POR TANTO, CUALQUIER SECUENCIA ES SÓLO PARA CONTROL ADMINISTRATIVO. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

2.- PROCEDIMIENTO DE PAGO: "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ SUS FACTURAS A LA "CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN EN LA QUE RECAERÁ LA FACULTAD DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE ANTICIPOS, ESTIMACIONES, AJUSTES DE COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE CANTIDADES Y ÓRDENES DE TRABAJO ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

EL PAGO DE ESTIMACIONES SEGUIRÁ UN PROCESO ÁGIL Y OPORTUNO, PARA LO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

- A).- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, LOS GENERADORES Y DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUIEN DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZARLOS PARA ELABORAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS NATURALES;
- B).- EN EL SUPUESTO QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, LAS PARTES TENDRÁN DOS DÍAS NATURALES PARA CONCILIAR DICHAS DIFERENCIAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE;
- C).- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN LA ESTIMACIÓN ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE Y GENERADORES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS, Y
- D).- DE NO SER POSIBLE CONCILIAR TODAS LAS DIFERENCIAS, LAS PENDIENTES DEBERÁN RESOLVERSE E INCORPORARSE EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES.

3.- INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES: EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTA NO REALIZA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 3 QUE ANTECEDE "LA CONTRATANTE", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL AL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MÁS EL 10% DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁ POR DÍAS NATURALES DESDE QUE VENCió EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

4.- PAGOS EN EXCESO: CUANDO SE HAYAN EFECTUADO PAGOS EN EXCESO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE QUEDARÁ OBLIGADO A REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA IGUAL AL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MÁS EL 10 % LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE".

5.- DATOS A CONSIDERAR PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI:
CALLE RÍO SINALOA NO. 1399
COL. VALLARTA
C.P. 21270
MEXICALI, B.C.
R.F.C. CES-671208-JE5

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



No. DE CONTRATO: RP-RAPV-03-2020-OP-AD

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESTADOS:

"REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN EL CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HÉCTOR CORELLA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ GARANTIZAR CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

LS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** RECIBA COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE CONTRATO O DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

CONSTITUIRÁ PÓLIZA DE FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y/O COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DE LOS **7 (SIETE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** RECIBA COPIA DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Y QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- A).- GARANTIZARÁ EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y RESPONDERÁ POR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS.
- B).- ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA Y CUMPLIDO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO **"DEL CONTRATISTA"**, EN FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADA DEL CONTRATO.
- C).- EN CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE TRAMITARÁ Y EMITIRÁ LA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, SI LA MISMA RESULTA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- D).- PARA QUE SEA CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI.
- E).- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- F).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA POR **"LA CONTRATANTE"** HASTA QUE **"EL CONTRATISTA"** ENTREGUE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS RESPECTIVA.

EL TEXTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA DEBERÁ INSERTARSE ÍNTEGRAMENTE EN LA PÓLIZA DE FIANZA QUE AL EFECTO SE EXPIDA.

B) LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. -

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN, "EL CONTRATISTA", A SU ELECCIÓN, PODRÁ CONSTITUIR FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO. LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

SI TRANSCURRIDOS 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS NO SE HUBIERAN PRESENTADO ALGUNO DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISOS Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS.

LA FIANZA QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- A) DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y/O COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI.
- B) QUE LA PRESENTE FIANZA CUBRIRÁ EL PAGO QUE RESULTE EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CUALQUIER ASPECTO DEL CONTRATO; ASÍ COMO TAMBIÉN CUBRIRÁ LOS GASTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA EL MONTO TOTAL DE LA MISMA FIANZA.
- C) MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA, INCLUYENDO EL I.V.A.
- D) CONCEPTO POR EL CUAL SE ESTÁ AFIANZANDO, FECHA DEL CONTRATO, NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA OBRA CONTRATADA, MONTO DEL CONTRATO (CON NÚMERO Y LETRA).
- E) DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIADO, DOMICILIO Y R.F.C.
- F) LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SU TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.
- G) LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.
- H) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- I) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
- J) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, CON EXCEPCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SE CANCELARA AUTOMÁTICAMENTE, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI.
- K) EN EL EVENTO DE QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



L) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, 291 Y 178 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO NO SE HUBIESE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "**LA CONTRATANTE**" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA CONFORME A LA CLÁUSULA RESPECTIVA.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES. -

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS. ASIMISMO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LA CONTRATANTE, EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, APLICARÁ RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR **EL CONTRATISTA** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

LA CONTRATANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, INCLUSO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, EN CUALQUIER MOMENTO, SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE EJECUTAN POR **EL CONTRATISTA** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CASO EN EL QUE **EL CONTRATISTA** NO CONCURRA O SE NIEGUE A FIRMARLA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO RESULTASE QUE **EL CONTRATISTA** INCURRE EN INCUMPLIMIENTO, IMPUTABLE A ÉL MISMO, EN LA ENTREGA DE LAS PARTES, QUE FUERON DEFINIDAS E IDENTIFICADAS TANTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO COMO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, O POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, **LA CONTRATANTE** PROCEDERÁ A:

I. IMPONER UNA SANCIÓN EN EL CASO DE QUE **EL CONTRATISTA** NO DE INICIO A LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ HASTA POR EL 5 % DEL MONTO DE LOS TRABAJOS QUE DEBIERON EJECUTARSE A LA FECHA DE LA INSPECCIÓN.

ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ APLICABLE CUANDO NO SE LA HAYA ENTREGADO EL ANTICIPO A **EL CONTRATISTA**, NI CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO NO SEA IMPUTABLE A ÉL MISMO.

II. RETENER EL TOTAL DEL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y EL IMPORTE DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE CONFORME AL PROGRAMA, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE; SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA,

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



PROCEDE HACER UNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ A FAVOR DE **LA CONTRATANTE**, COMO SANCIÓN POR EL RETARDO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**.

- III.** APLICAR PARA EL CASO EN QUE EL **CONTRATISTA** NO CONCLUYA LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA, QUE CUBRIRÁ EL **CONTRATISTA** HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE **LA CONTRATANTE**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **LA CONTRATANTE** NO SEA IMPUTABLE AL **CONTRATISTA**.

- IV.** EN EL CASO DE QUE SE REALICEN TRABAJOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CONTRAVINIENDO LAS ÓRDENES QUE **LA CONTRATANTE** EMITA POR CONDUCTO DE SU SUPERVISOR DE OBRA A TRAVÉS DE LA BITÁCORA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SERÁ A CARGO DEL **CONTRATISTA** LA DEMOLICIÓN O REPARACIÓN DE DICHOS TRABAJOS, YA SEA QUE LOS REALICE ÉL MISMO O UN TERCERO DESIGNADO POR **LA CONTRATANTE**, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL 5 % (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE DICHOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y/O REPARACIÓN.
- V.** EN CASO DE QUE EL **CONTRATISTA** ABANDONE LOS TRABAJOS O DESISTA DE SU REALIZACIÓN ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, **LA CONTRATANTE** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE UNA SANCIÓN QUE RESULTE DE APLICAR EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR A LA FECHA DE ABANDONO DE LOS TRABAJOS, O HACER VALER LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, APLICANDO LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA.

LAS SANCIONES DESCRITAS EN LOS INCISOS ANTERIORES DEBERÁN DE SER ENTERADAS AL **CONTRATISTA** INDEPENDIENTEMENTE SI SE PUEDE INTEGRAR A UNA ESTIMACIÓN O NO.

CADA UNA DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE LA APLICACIÓN DE UNA, EXIMA DE IMPONER CUALQUIER OTRA QUE EN SU CASO PROCEDA.

- VI.** LAS PARTES CONVIENEN COMO UNA MODALIDAD ESTABLECIDA PARA GARANTIZAR UNA MEJOR CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE POR EL **INCUMPLIMIENTO** DEL **CONTRATISTA** RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE HACER, CITANDO EN FORMA EJEMPLIFICATIVA MAS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES: EXHIBIR FIANZAS, PROGRAMAS, ESTIMACIONES, AVISOS DE TERMINACIÓN DE OBRA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ACTO QUE POR LA EJECUCIÓN O CONTROL DE LOS TRABAJOS SEA NECESARIO PRESENTARSE EN EL PLAZO LEGAL Y CONVENIDO CORRESPONDIENTE, SE APLICARÁ AL **CONTRATISTA** UNA PENA EQUIVALENTE AL 2 % (DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE NO EJERCIDO DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, MISMO QUE SERÁ EFECTIVO EN LAS ESTIMACIONES QUE SE AUTORICEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, **LA CONTRATANTE** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DE ESTE.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS. -

CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, SE ORIGINE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO O VIGENTE EN SU CASO, DICHOS COSTOS DEBERÁN SER AJUSTADOS, ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



DE AJUSTE DE COSTOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS FALTANTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, O EN CASO DE EXISTIR UN ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"** CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBERÍA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO ORIGINALMENTE PACTADO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS Y LA VARIACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DE SIETE DÍAS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, A NIVEL DE DISTRIBUIDOR, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS O EN EL ÍNDICE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA. CUANDO LOS RELATIVOS QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** O **"LA CONTRATANTE"** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR ÉSTA, **"LA CONTRATANTE"** PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA LA SECRETARÍA O UTILIZANDO LOS CORRESPONDIENTES AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO. EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, SIN AFECTARSE POR LA UTILIDAD, LA CUAL SERÁ INVARIABLE DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PROMOVERÁ LA REVISIÓN POR SI O A SOLICITUD ESCRITA DEL **"CONTRATISTA"**, LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA, EN SU CASO, **"LA CONTRATANTE"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD.

"EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ EL AJUSTE DE COSTOS EN UN LAPSO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O ÍNDICES DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS, O A PARTIR DE QUE LES SEAN PROPORCIONADOS POR **"LA CONTRATANTE"** CUANDO NO APAREZCAN EN DICHA PUBLICACIÓN.

DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, PERDERÁ EL DERECHO DE COBRO DEL AJUSTE RESPECTIVO A LA OBRA EJECUTADA EN EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.

PARA QUE EL ORGANISMO PROCEDA AL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS, MENCIONANDO LOS DATOS DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



LA LICITACIÓN Y EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, A LO QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) PROGRAMA DE EJECUCIÓN VIGENTE VALORIZADO, INDICANDO LO EJECUTADO Y LO FALTANTE POR EJECUTAR.
- B) COPIA DE LOS RELATIVOS ÍNDICES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA O LOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y CUANDO NO APAREZCAN PUBLICADOS EN LOS CASOS REFERIDOS ANTERIORMENTE, LOS INVESTIGADOS POR "LA CONTRATANTE" CONFORME A LA METODOLOGÍA INDICADA EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS REGLAS GENERALES.
- C) MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR, QUE CONSIDEREN LA APLICACIÓN DE LOS RELATIVOS QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTEGRAN EL COSTO DIRECTO DE CADA PRECIO UNITARIO.
- D) CÁLCULO DE PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PERÍODO QUE SE SOLICITA EL AJUSTE, DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA PROPUESTA POR "EL CONTRATISTA".
- E) IMPORTE DE LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR CON PRECIOS UNITARIOS DE CONCURSO Y SU EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ANTERIORMENTE, DARÁ COMO RESULTADO QUE NO SEA ADMITIDA SU RECLAMACIÓN DE PRECIOS.

DÉCIMA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. -

CUANDO POR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA OBRA, SE REQUIERA INICIAR CUALQUIER TRABAJO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, ESTOS SE ASENTARÁN PREVIAMENTE COMO UNA ORDEN EN LA BITÁCORA DE OBRA POR EL SUPERVISOR REPRESENTANTE DE "LA CONTRATANTE", ESTABLECIÉNDOSE A PARTIR DE ESE MOMENTO EL COMPROMISO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DE PROCEDER AL INICIO Y CUMPLIMIENTO DE ESTOS.

"EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A ENTREGAR A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSTRUCCIÓN DADA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HAYAN SIDO ORDENADOS POR "LA CONTRATANTE" A FIN DE QUE ÉSTA PUEDA INCORPORARLOS PARA SU PAGO Y SEA FORMALIZADO MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO. ASÍ MISMO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", PARA REVISIÓN Y RESOLVER SI SON ACEPTADOS O NO, PREVIA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO MENCIONADO EN PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS, COMO CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO, PERDERÁ SU DERECHO A LA CONCILIACIÓN DE PRECIOS. POR SU PARTE "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE REALIZAR EL ANÁLISIS, CON LOS DATOS QUE OBREN EN SU PODER Y SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO, AL EFECTO "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A ACUDIR A FIRMAR EL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR "LA CONTRATANTE" Y A LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS; IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DÉCIMA SEGUNDA: PERSONAL.-

"LA CONTRATANTE" TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR EN SU CASO EL RETIRO DE CUALQUIER PERSONA INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE "EL CONTRATISTA" A FIN DE ASEGURAR QUE LOS TRABAJOS CONTRATADOS SE REALICEN CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS, PARA ESTOS EFECTOS, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ PLANTEAR EL RETIRO, JUSTIFICANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON QUE SE SOLICITARÁ EL RETIRO DE CUALQUIER PERSONA INTEGRANTE DE DICHO EQUIPO, A FIN DE QUE SEA ESTUDIADO POR "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE CUENTE CON LOS ELEMENTOS PARA EFECTUAR EL RETIRO.

DÉCIMA TERCERA: SEGURIDAD.-

"EL CONTRATISTA" ESTÁ OBLIGADO A DOTAR A TODO EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEL EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO Y SUFICIENTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO Y DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, APLICABLES PARA CADA CASO.

EL ORGANISMO ESTÁ FACULTADO PARA VIGILAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, TENIENDO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1. SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" EL INCREMENTO CUALITATIVO O CUANTITATIVO, DEL EQUIPO DE SEGURIDAD, CUANDO CONSIDERE QUE ES INSUFICIENTE.
2. SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA EN DONDE A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" NO EXISTAN NIVELES ADECUADOS DE SEGURIDAD.

TODAS LAS OBSERVACIONES TANTO DE "LA CONTRATANTE" COMO DE "EL CONTRATISTA" RESPECTO A LO REQUERIDO EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁN QUEDAR DEBIDAMENTE ASENTADAS EN LA BITÁCORA DE OBRA.

DÉCIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES.-

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PROCEDIENDO ÉSTA A VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ORGANISMO PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, AL CONCLUIR DICHO PLAZO, SIN QUE EL ORGANISMO HAYA RECIBIDO LOS TRABAJOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



TRATÁNDOSE DE OBRAS REFERENTES A CÁRCAMOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL O LOS MANUALES DE OPERACIÓN.

"LA CONTRATANTE" INFORMARÁ A LA "DIRECCIÓN" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN A FIN DE QUE ÉSTA, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, NOMBRE UN REPRESENTANTE PARA QUE ASISTA AL ACTO DE RECEPCIÓN.

EN LA FECHA SEÑALADA, "LA CONTRATANTE", BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL CONCLUIR EL PLAZO, EL ORGANISMO SE NEGARE A RECIBIR DICHOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGARLOS DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA. -

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

I.- CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA O RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

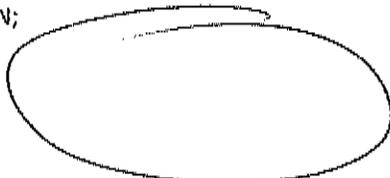
II.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EFECTUADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO, DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, TENIENDO COMO LÍMITE DE DICHO SOBRECOSTO, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

III.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO POR "LA CONTRATANTE" CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- "LA CONTRATANTE" DICTARA UN ACUERDO INICIAL QUE CONTENDRÁ UNA RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS QUE CONFIGURAN LA CAUSAL DE RESCISIÓN, SEÑALANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE LA ACREDITAN, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO;

B).- EL ACUERDO SE NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" EN FORMA PERSONAL, PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ALLANÁNDOSE O IMPUGNANDO LA DETERMINACIÓN Y, APORTANDO EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIMÉ PERTINENTES. LA FALTA DE IMPUGNACIÓN HARÁ QUE SE TENGA POR ACEPTADA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO;

C).- LA RECEPCIÓN Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS, SE HARÁ EN FORMA ORAL EN LA AUDIENCIA QUE FIJE EL ACUERDO QUE TENGA POR INTERPUESTA LA IMPUGNACIÓN Y POR PRESENTADAS Y ADMITIDAS LAS PRUEBAS APORTADAS, SEÑALANDO DÍA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL TIEMPO PARA SU PREPARACIÓN;



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



- D).- LA AUDIENCIA SERÁ ÚNICA E INDIFERIBLE Y DEBERÁ CELEBRARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE FINALICE EL TÉRMINO A QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B);
- E).- LAS PRUEBAS DEBEN RELACIONARSE EN FORMA PRECISA CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS; ADEMÁS, DEBE EXPRESARSE CLARAMENTE EL O LOS HECHOS QUE SE PRETENDAN DEMOSTRAR CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS QUE "EL CONTRATISTA" CONSIDERA QUE LAS DEMOSTRARÁ. SI LAS PRUEBAS QUE SE APORTAN NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES APUNTADAS, SERÁN DESECHADAS DE PLANO. ASIMISMO, NO SE ADMITIRÁN PRUEBAS CONTRA DERECHO, LA MORAL, SOBRE HECHOS QUE NO SEAN MATERIA DE LA CONTROVERSIA, SOBRE HECHOS IMPOSIBLES O NOTORIAMENTE INVEROSÍMILES;
- F).- CONCLUIDA LA AUDIENCIA, "LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ DE MANERA BREVE Y CONCISA, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS QUE SE HAYAN HECHO VALER;
- G).- LA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES, PLAZO QUE EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL ACUERDO EN QUE SE TENGAN POR PRESENTADAS Y, EN SU CASO, POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS QUE SE HAYAN APORTADO; Y
- H).- CUANDO "EL CONTRATISTA" EXPONGA SU CONFORMIDAD CON LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO O NO IMPUGNE DICHA DETERMINACIÓN, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A RESOLVER Y A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DENTRO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, PLAZO QUE INICIARÁ DESDE EL ACUERDO EN QUE SE TENGA POR MANIFESTADO EL ALLANAMIENTO O POR NO INTERPUESTA LA IMPUGNACIÓN.
- IV.- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, "LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBABLES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.
- V.- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" O "EL CONTRATISTA" PODRÁN SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI EN ESTE SUPUESTO "EL CONTRATISTA" OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "LA CONTRATANTE", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTenga DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUE A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO, Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. RP-RAPV-03-2020-OP-AD



A) EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, POR CONCEPTO DEL CONVENIO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2014, CELEBRADO POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR OTRA PARTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. DICHA RETENCIÓN SE APLICARÁ SOLO A LOS SOCIOS ADHERIDOS A LA CÁMARA, QUE HAN AUTORIZADO DE MANERA VOLUNTARIA, LE SEA RETENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

- I.-EL DOS AL MILLAR (0.002), PARA SER DESTINADO A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE SUS TRABAJADORES, QUE IMPARTA "EL INSTITUTO".
- II.- EL UNO AL MILLAR (0.001), PARA SER DESTINADO A LA OPERACIÓN Y GASTO DE "LA CÁMARA".
- III.- EL DOS AL MILLAR (0.002) ADICIONAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DÉCIMA OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE. -

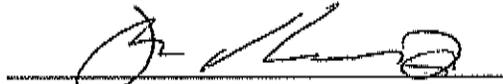
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, Y EN LO NO PREVISTO POR ÉSTE, A TODOS Y CADA UNO DE LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES ESTABLECIDOS EN EL DOMICILIO DE "LA CONTRATANTE" POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

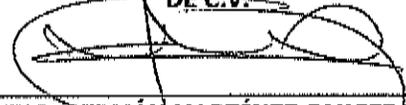
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.

"LA CONTRATANTE"
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MEXICALI



ING. RICARDO LEDESMA OCHOA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL
DE CESP

"EL CONTRATISTA"
RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.
DE C.V.



ING. GERMÁN MARTÍNEZ SAUCEDO
APODERADO GENERAL

TESTIGOS



ING. DAVID HUMBERTO HERNÁNDEZ MEJÍA
SUBDIRECTOR DE OBRAS DE CESP



COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

BAJA CALIFORNIA

OBRA: REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE
MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CONTRATO: RP-RAPV-03-2020-OP-AD
CONTRATISTA: RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SEÑALAMIENTOS					
0010	RENTA DE SEÑALIZACION DIURNA PARA CANALIZACION DEL FLUJO VEHICULAR SOBRE VIALIDAD EXISTENTE, INCLUYE: EL PERSONAL NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO, INSTALACION SEGUN LO INDIQUE LA SUPERVISION, SUS MOVIMIENTOS A DONDE SE LE REQUIERA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SU CUIDADO Y SU RETIRO EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE DE POSTE DE PLASTICO REFLEJANTE (DELINEADOR), CON BASE PARA PAVIMENTO DE 1.05 M DE ALTO. (15 PIEZAS)	PZA	15.00	71.17	1,067.55
0020	RENTA DE SEÑALIZACION DIURNA Y NOCTURNA PARA CANALIZACION DEL FLUJO VEHICULAR SOBRE VIALIDAD EXISTENTE PROTECCION DE OBRA DE 1.78 X 0.55 MT SEGUN ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISP. PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS DE LA S.C.T. INCLUYE: BASE METALICA Y LAMINA DE ALUMINIO DE 0.06" DE ESP. TORNILLOS ANTIBANDALICOS, MATERIAL, MANO DE OBRA CON LEYENDA "PRECAUCION" (2 PIEZAS)	PZA	2.00	617.22	1,234.44
0030	SUMINISTRO Y COLOCACION POR SEMANA (24 HR/DIA) DE SEÑALIZACION DIURNA Y NOCTURNA, PARA CANALIZACION DEL FLUJO VEHICULAR SOBRE VIALIDAD EXISTENTE, INCLUYE: EL PERSONAL NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO, INSTALACION SEGUN LO INDIQUE LA SUPERVISION, SUS MOVIMIENTOS A DONDE SE LE REQUIERA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SU CUIDADO Y SU RETIRO EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE. CINTA DE PLASTICO AMARILLA REFLEJANTE PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO.	ML	60.00	11.45	687.00
SUBTOTAL SEÑALAMIENTOS					2,988.99
PRELIMINARES					
0040	TRAZO Y NIVELACION PARA ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.	ML	15.30	96.76	1,480.43
0050	SONDEO PARA LA LOCALIZACION DE LINEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" A 12", PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, EXCAVACION A MAQUINA Y A MANO.	PZA	1.00	586.68	586.68
0060	SONDEO PARA LOCALIZACION DE LINEAS DE AGUA POTABLE DE 4" A 10" DE DIAMETRO, INCLUYE EXCAVACION A MAQUINA Y A MANO.	PZA	1.00	586.68	586.68
0070	RUPTURA DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO CON COMPRESOR. INCLUYE: ABUNDAMIENTO, CARGA, DESCARGA Y ACARREO HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 1 KM (ESPESOR HASTA 20 CM)	M3	5.00	311.14	1,555.70
0080	RUPTURA Y DEMOLICION DE BOCA DE TORMENTA PLUVIAL DE 15.55 M.L. DE LONGITUD CON COMPRESOR, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE DEMOLICION.	PZA	1.00	815.73	815.73
0090	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE RUPTURA, DEMOLICION O EXTRACCION DE TUBERIA, EN KILOMETROS SUBSECUENTES. INCL: EQUIPO, CARGA, RETIRO Y DESCARGA (HASTA 35 KM)	M3-KM	175.00	8.22	1,438.50
SUBTOTAL PRELIMINARES					6,463.72
EXCAVACIONES					
0100	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "A" EN SECO, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, TRASPALCOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA.	M3	2.00	111.44	222.88
0110	EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL TIPO "A" EN SECO, DE 0.00 A 2.50 MTS DE PROFUNDIDAD EN ZONA URBANA, INCLUYE: AFINE, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA ZANJA HASTA LA CORRECTA COLOCACION DE LA TUBERIA.	M3	54.00	61.68	3,330.72
SUBTOTAL EXCAVACIONES					3,553.60



A

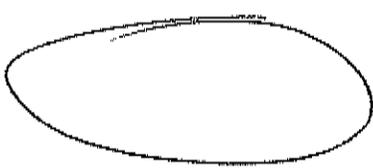
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN



BAJA CALIFORNIA

OBRA: REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
 CONTRATO: RP-RAPV-03-2020-OP-AD
 CONTRATISTA: RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
PLANTILLAS					
0120	FORMACION DE PLANTILLA COMPACTADA AL 90% PROCTOR DE 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL Y/O SELECCION DEL MISMO, CARGA ACARREOS LOCALES, MANO DE OBRA EN SU COLOCACION, ETC. CON MATERIAL DE BANCO (SM)	M3	5.00	211.46	1,057.30
0130	INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA. DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ASTM F-794 Y ASTM-F-849, CON JUNTA HERMETICA TIPO UNION ESPIGA CAMPANA ASTM D-3212 Y EMPAQUE F-477 DE 10" (25 CM). INCL; ACARREO, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	9.38	86.87	814.84
0140	INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ASTM F-794 Y ASTM-F-849, CON JUNTA HERMETICA TIPO UNION ESPIGA CAMPANA ASTM D-3212 Y EMPAQUE F-477 DE 15" (38 CM). INCL; MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	2.60	127.86	332.44
SUBTOTAL PLANTILLAS					2,204.58
0005 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS					
CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.20 M DE DIAMETRO INTERIOR, CIMENTACION DE CONCRETO Fc= 210 KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL HASTA 10 CM SOBRE LOMO DE TUBERIA INFLUENTE, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 CAL. 10, MUROS DE LADRILLO DE 7 X 14 X 28 CM JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR DE 2 CMS DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:2 CON IMPERMEABILIZANTE, SEGUN PROYECTO. INCLUYE: RELLENO COMPACTADO AL 95%, MATERIALES Y MANO DE OBRA (TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO					
0150	DE 1.26 HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD.	PZA	1.00	9,014.77	9,014.77
0160	DE 2.01 HASTA 2.25 M DE PROFUNDIDAD.	PZA	1.00	12,707.42	12,707.42
0170	INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE Fo.Fo. DE 24" DE DIAMETRO, INCLUYE: DADO HEXAGONAL DE CONCRETO fc=210 KG/CM2, NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	919.13	1,838.26
CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA					
0180	ACERO DE REFUERZO No. 4 fy=4200 Kg/cm ² COLOCADO EN MURO, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPE Y DESPERDICIOS.	KG	1,250.00	37.95	47,437.50
0190	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO PARA MUROS A BASE DE ANGULO DE ACERO DE 3" X 3" X 1/4", INCLUYE: SUMINISTRO, DESPERDICIO, INSTALACION Y SOLDADURA EN MUROS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, NIVELADO Y TRABAJOS DE HERRERIA.	M.L.	32.00	558.54	17,809.28
0200	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIMBRA DE MADERA (NUEVA) PARA COLAR MUROS DE 20cm DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTROS, INSTALACION Y RETIRO DE CIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	80.00	676.67	54,133.60
0210	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO fc = 250 Kg/cm ² EN MUROS DE 20cm DE ESPESOR. INCLUYE: MEZCLADO, COLADO VIBRADO Y CURADO.	M3	12.00	3,706.28	44,475.36
0220	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE FO.FO. CON DIMENSIONES DE 1.00 M. LARGO X 0.70 M. ANCHO, SEGÚN LA NORMA PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013, INCLUYE: SUMINISTRO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y NIVELADO.	PZA	15.00	9,005.06	135,075.90
SUBTOTAL CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS					322,492.09



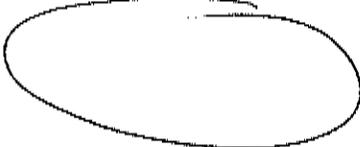
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN



BAJA CALIFORNIA

OBRA: REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE
 MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
 CONTRATO: RP-RAPV-03-2020-OP-AD
 CONTRATISTA: RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
PAVIMENTOS					
0230	CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA, CON MATERIAL PETREO T.M.A. 1 1/2" COMPACTADO AL 100% DE SU P.V.S.M., QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE S.C.T., INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO Y HOMOGENIZADO, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR.	M3	4.50	592.67	2,867.02
0240	REPERFILADO FINAL DE CARPETA ASFALTICA HASTA 10 CMS DE ESPESOR CON DISCO, INCL; CORTE POR AMBOS LADOS DE LA ZANJA, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA	M.L	30.00	34.67	1,040.10
0250	RIEGO DE IMPREGNACIÓN DE ASFALTO MC-70 EN PROPORCIÓN DE 1.5 Lts./m ² , QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE LA S.C.T. INCLUYE: ADQUISICIÓN, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, BARRIDO, CALENTAMIENTO, BOMBEO Y APLICACIÓN. NORMA N-CTR-CAR-1-04-004/00 (SCT)	M2	24.00	29.66	711.84
0260	RIEGO DE LIGA CON ASFALTO MC-800 EN PROPORCIÓN 0.5 Lts./m ² , QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE LA S.C.T. INCLUYE: BARRIDO, SUMINISTRO, CALENTAMIENTO, BOMBEO Y COLOCACIÓN. NORMA N-CTR-CAR-1-04-004/00 (SCT)	M2	24.00	14.79	354.96
0270	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE 5 cms. DE ESPESOR DE CONCRETO ASFÁLTICO ELABORADO CON MATERIAL TRITURADO T.M.A. DE 3/4" Y CEMENTO ASFÁLTICO No. AR-8000 SEGÚN ESPECIFICACIONES DE S.C.T., INCLUYE: ADQUISICIÓN, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES DE LA PLANTA. A LA OBRA, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA, TENDIDO, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTADO AL 100% PROCTOR.	M2	24.00	237.55	5,701.20
0280	CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE f _c =200 KG/CM TIPO "L", INCLUYE: CELOTEX DE 1/2" EN JUNTA DE DILATACION, CIMBRADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE 128 LT/ML	ML	5.00	389.18	1,945.90
0290	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA A BASE DE CEPILLADO A LO ANCHO DE TODA LA VIALIDAD.	ML	25.00	66.32	1,658.00
SUBTOTAL PAVIMENTOS					14,079.02
RELLENOS					
0300	RELLENO ACOSTILLADO DE TUBERIA HASTA EL EJE MEDIO DEL DIAMETRO EXTERIOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, CARGA Y ACARREOS, APISONADO Y COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL GRANULAR FINO (SM).	M3	1.50	661.16	991.74
0310	RELLENO ACOSTILLADO HASTA 30 CM SOBRE LOMO DE TUBO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO, CARGA Y ACARREOS LOCALES, AFINE Y COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO LIGERO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL GRANULAR FINO (SM).	M3	4.00	661.16	2,644.64
0320	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO, AL 95% PROCTOR EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, HOMOGENIZADO, CARGA Y ACARREOS LOCALES, EXTENDIDO Y SELECCION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	30.61	119.66	3,662.79
0330	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION HASTA UN LUGAR CERCANO A LA OBRA (PARA SU ALMACENAMIENTO PROVISIONAL Y HOMOGENIZADO) (HASTA 1 Km. DE DISTANCIA) CON REGRESO DEL MISMO	M3	30.61	41.28	1,283.58
SUBTOTAL RELLENOS					8,562.75
ACARREOS					
0340	CARGA Y ACARREO CON EQUIPO MECANICO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN EL PRIMER KM. INCLUYE: ABUNDAMIENTO	M3	10.50	39.52	414.96
0350	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO, INCL; CARGA, ACARREO Y DESCARGA. (HASTA 35 KILOMETROS DE DISTANCIA)	M3-KM	367.50	8.22	3,020.85
SUBTOTAL ACARREOS					3,435.81



J

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN



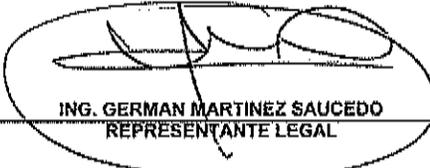
BAJA CALIFORNIA

OBRA: REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
 CONTRATO: RP-RAPV-03-2020-OP-AD
 CONTRATISTA: RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUMINISTROS					
0380	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ASTM F-794 Y ASTM-F-949, CON JUNTA HERMETICA TIPO UNION ESPIGA CAMPANA ASTM D-3212 Y EMPAQUE F-477 DE 15" (38 CM). INCL; SUMINISTRO DE LA TUBERIA Y LUBRICANTE, PUESTO EN OBRA O ALMACEN DE CESP	M.L.	2.60	650.65	1,691.69
0370	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ASTM F-794 Y ASTM-F-949, CON JUNTA HERMETICA TIPO UNION ESPIGA CAMPANA ASTM D-3212 Y EMPAQUE F-477 DE 10" (25 CM). INCL; SUMINISTRO DE LA TUBERIA Y LUBRICANTE, PUESTO EN OBRA O ALMACEN DE CESP.	ML	9.38	291.19	2,731.36
0380	BROCAL Y TAPA DE Fo. Fo. DE 24" Ø INCL; MATERIAL PUESTO EN OBRA.	PZA	2.00	3,829.15	7,658.30
		SUBTOTAL SUMINISTROS			12,081.35

RESUMEN

SUBTOTAL SEÑALAMIENTOS	2,988.99
SUBTOTAL PRELIMINARES	6,463.72
SUBTOTAL EXCAVACIONES	3,553.60
SUBTOTAL PLANTILLAS	2,204.58
SUBTOTAL CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	322,492.09
SUBTOTAL PAVIMENTOS	14,079.02
SUBTOTAL RELLENOS	8,562.75
SUBTOTAL ACARREOS	3,435.81
SUBTOTAL SUMINISTROS	12,081.35
SUBTOTAL	375,861.91
IVA 16%	60,137.91
TOTAL	435,999.82



 ING. GERMAN MARTINEZ SAUCEDO
 REPRESENTANTE LEGAL

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE DEL CONTRATO:
RP-RAPV-03-2020-OP-AD

FECHA INICIO: 19-11-20
 FECHA TERMINACIÓN: 6-09-20

PROGRAMA SEMANAL

INICIO	UNIDAD	CANTIDAD OBRA	490-20							TOTAL			
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7		SEMANA 8	SEMANA 9	
0010	PZA	15.00	\$154.97	\$244.65	\$244.65	\$244.65	\$177.90						\$1,667.55

SEÑALAMIENTOS
 REGÍSTRAR SE REALIZACION CURBA PARA CONJUGACION DEL FLUJO
 VEHICULAR SOBRE VALIADAD EXISTENTE, INCLUIR EL PERSONAL
 NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO, INSTALACION SEGUNDO
 MODELO DE LA SUPERVISION, SUS MOVIMIENTOS A DONDE SE LE
 REQUEREA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SU CUIDADO Y
 RETIRO EN EL MOMENTO QUE DE INDIQUE DE POSTE DE PLASTICO
 REFLECTANTE (DELINADOR), CON BASE PARA PAVIMENTO DE 1.05
 DE ALTO (153 PIEZAS)

0020	PZA	2.00	\$180.00	\$282.88	\$282.88	\$282.88	\$205.74						\$1,234.44
------	-----	------	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	--	------------

REAJA DE SEÑALACION DURINA Y RECTURNA PARA
 DEL FLUJO VEHICULAR SOBRE VALIADAD EXISTENTE PROTECCION
 OBRA DE 1.24 X 0.54 M SEGURO, ESQUEMAS DE 1.24 X 0.54 M
 (333) PZA EL CENTRO DE TRAFICO EN CALLES Y CARRETERAS
 LA S.C.T. INCLUIR BASE METALICA Y LAMINA DE ALUMINO DE 0.08"
 DE ESP. TORRILLOS ANTIBOMBACIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA
 (CON TENDIDA PRECACION (2 PIEZAS)

0030	BL	60.00	\$100.13	\$157.44	\$157.44	\$157.44	\$114.55						\$987.09
------	----	-------	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	--	----------

SUMINISTRO Y COLOCACION POR SEMANA (21 HORA) DE
 SEÑALACION DURINA Y RECTURNA PARA CONJUGACION DEL
 FLUJO VEHICULAR SOBRE VALIADAD EXISTENTE, INCLUIR EL
 PERSONAL NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO, INSTALACION
 SEGUN LO INDIQUE LA SUPERVISION, SUS MOVIMIENTOS A DONDE
 LE REQUEREA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SU CUIDADO

TOTAL DE ESTIMACION			\$435.13	\$642.80	\$642.80	\$642.80	\$480.37						\$2,911.49
AGUILLASO HASTA ESTADIA			\$318.11	\$318.11	\$318.11	\$318.11	\$318.11						\$1,911.15

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
ING. GERMAN MARTINEZ SANCHEZ

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA
RUCHI EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION S. DE RL. DE C.V.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE DEL CONTRATO:
RP-RAPV-03-2020-OP-AD

PROGRAMA SEMANAL

FECHA INICIO: 19-11-20
 FECHA TERMINACIÓN: Page: 20

INCISO	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA SEMANAL									TOTAL									
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9										
0000	MIL	15.00										\$1,480.41								\$1,480.41	
0000	PZA	1.00											\$258.68								\$258.68
0000	PZA	1.00											\$516.88								\$516.88
0000	M3	5.00											\$1,555.70								\$1,555.70
0000	PZA	1.00											\$815.73								\$815.73
0000	M3-HRI	175.00											\$1,439.50								\$1,439.50
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:																					
MEXICALI, 16/06/2020																					

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
ING. GERMAN MARTINEZ SAUCEDO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA
RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

REPOSICION DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE DEL CONTRATO:
 RP-RAPV-03-2020-OP-AD

FECHA INICIO: 10-jul-20
 FECHA TERMINACION: 6-ago-20

PROGRAMA SEMANAL

INCISO	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA SEMANAL									TOTAL
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	
0206	M.L	32.00	\$574.96	\$6,318.42	\$6,318.42	\$6,318.42	\$6,318.42	\$6,318.42	\$6,318.42	\$6,318.42	\$6,318.42	\$17,309.28
0206	M2	29.20	\$1,746.24	\$19,208.76	\$19,208.76	\$19,208.76	\$19,208.76	\$19,208.76	\$19,208.76	\$19,208.76	\$19,208.76	\$54,130.80
0206	M3	12.00	\$1,434.72	\$15,781.57	\$15,781.57	\$15,781.57	\$15,781.57	\$15,781.57	\$15,781.57	\$15,781.57	\$15,781.57	\$44,475.36
0220	PZA	15.00	\$4,357.42	\$47,226.15	\$47,226.15	\$47,226.15	\$47,226.15	\$47,226.15	\$47,226.15	\$47,226.15	\$47,226.15	\$105,075.90
0230	M3	4.50	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02	\$2,697.02

TOTALES DE ESTIMADA	\$1,244.48	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$6,112.84	\$154,161.18
ADJUDICADOS HASTA ESTIMADA	\$1,317.83	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$13,239.50	\$140,379.82

ALMACEN Y CARGO DEL REPRESENTANTE:
 ING. GERMAN MARTINEZ SAUCEDO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA
 RUCHI EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:
 MEXICALI,
 16/06/2020

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

REPOSICIÓN DE RÉJILA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE DEL CONTRATO:
RP-RAPV-03-2020-OP-AD

FECHA INICIO: 10-11-20
 FECHA TERMINACIÓN: 8-09-20

PROGRAMA SEMANAL

INCISO	UNIDAD	CANTIDAD	2020-20									TOTAL
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	
0240	M2	30.00					\$1,040.10					\$1,040.10
0250	M2	24.00					\$711.04					\$711.04
0260	M2	24.00					\$354.96					\$354.96
0270	M2	24.00					\$5,701.20					\$5,701.20

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:		TOTAL DE ESTA HOJA:		ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA:		NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA	
MEXICALI	16062030	32,354.26	32,354.26	511,419.54	511,419.54	17,062.10	17,062.10
						58,716.09	241,136.10

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
ING GERMAN MARTINEZ SAUCEDO

RUCIL EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION S. DE RL. DE C.V.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

REPOSICIÓN DE REJILLA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, UBICADA EN CRUCERO DE CALLE DEL HOSPITAL CON CALLE MIRASOL, EN EL FRACC. HECTOR CORELLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE DEL CONTRATO:
 RP-RAPV-03-2020-OP-AD

FECHA INICIO: 10-06-20
 FECHA TERMINACIÓN: 6-09-20

PROGRAMA SEMANAL

ENCISO	UNIDAD	CANTIDAD OBRA	PROGRAMA SEMANAL									TOTAL	
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9		
0306	KG	3165				\$1,263.58							\$1,263.58
0306	KG	1650											\$414.90
0306	MC-MR	39750				\$431.55			\$2,588.30				\$3,019.85
0306	M.L.	206											\$1,691.69

TOTALES DE ESTA HOJA:	\$1,078.25	\$211.11	\$1,764.41	\$2,544.09	\$1,391.00
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA:	\$1,078.25	\$1,289.40	\$1,460.51	\$1,904.90	\$3,596.25

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
 ING. GERMAN MARTINEZ SAUCEDO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA
 RUCH EQUIPAMIENTOS Y CONSTRUCCION S. DE RL. DE C.V.

